



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN QUE EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Expediente n.º: 4151/2023.

Procedimiento: Abierto

Contrato de Servicios: REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

Fecha y hora de celebración

11 de Diciembre de 2023 a las 12,00 horas.

Lugar de celebración

Sala Juntas Alcaldía-Presidencia

Asistentes

Presidenta: D^a Macarena García Muñoz, Concejala.

Secretaria: Dña. Rosario León Roldán, Administrativa de la Unidad de Contratación.

Vocal Servicios Jurídicos: D^a Alicia González Carmona, Secretaria General.

Vocal Interventor: D. Alberto Antonio Francés Villanueva, Interventor General.

Vocal Técnico Suplente: D. José Antonio Martín Morales, Arquitecto de la Delegación de Urbanismo.

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura de los archivos electrónicos "C" presentados por los licitadores que fueron admitidos, conforme acuerdo de la Mesa adoptado en sesión de fecha 14/11/2023:

NIF: B05338603 BK Arquitectura y Urbanismo, SLP.

NIF: B91588426 BURO4 ARQUITECTOS SLP.

NIF: B11712015 TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente

Seguidamente la Mesa, por unanimidad, aprueba la valoración de los criterios evaluables automáticamente, conforme a lo dispuesto en el PCAP, arrojando el siguiente resultado:

BK Arquitectura y Urbanismo, SLP		Puntos
Criterio económico	Proposición: 220.000,00€	20
	1. Experiencia complementaria equipo redactor mínimo:	8
	1.1. Mayor experiencia director/a-coordinador/a: 0 puntos.	
	1.2. Mayor experiencia técnico/a medioambiental: 3 puntos.	
	1.3. Mayor experiencia arquitecto/a: 5 puntos	



Criterios cualitativos	2. Incremento equipo redactor respecto al mínimo: 2.1 Incorporación titulado/a Grado en Derecho, o equivalente, con máster en derecho público: 3 puntos. 2.2. Incorporación titulados con competencias en ordenación del territorio y urbanismo: 3 puntos 2.3. Incorporación titulado/a relacionado con la gestión del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y cultural: 3 puntos. 2.4. Incorporación titulado/a de perfil técnico: 3 puntos. 2.5. Incorporación técnico/a superior en promoción de igualdad de género, o técnico/a superior en atención a discapacitados, o expertos en participación ciudadana: 3 puntos.	15
	3. Experiencia y especialización complementaria del resto miembros del equipo redactor: 3.1. Miembro del equipo redactor de Plan General de Ordenación Municipal o Plan General de Ordenación Urbana, o revisión de los mismos, aprobados definitivamente: 1 punto. 3.2. Especialización académica de cualquier otro miembro del equipo redactor: 3 puntos.	4
	4. Prestaciones complementarias: 4.1. Compromiso de elaborar y aportar la documentación necesaria, durante todo el proceso, para describir adecuadamente una propuesta de ordenación urbanística detallada de la totalidad del suelo urbano: 13,5 puntos. 4.2. Compromiso de elaborar y aportar la documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo: 5 puntos. 4.3. Compromiso de prestar asistencia técnica y jurídica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía: 1 punto. 4.4. Compromiso de participar, y de preparar el material necesario, en una jornada de difusión tras la publicación del Plan: 0,5 puntos.	20
TOTAL PUNTUACIÓN		67

BURO4 ARQUITECTOS SLP		Puntos
Criterio económico	Proposición: 239.700,00€	12,48
	1. Experiencia complementaria equipo redactor mínimo: 1.1. Mayor experiencia director/a-coordinador/a: 4 puntos. 1.2. Mayor experiencia técnico/a medioambiental: 2 puntos. 1.3. Mayor experiencia arquitecto/a: 3 puntos	9
	2. Incremento equipo redactor respecto al mínimo: 2.1 Incorporación titulado/a Grado en Derecho, o equivalente, con máster en derecho público: 0	6



Criterios cualitativos	<p>puntos.</p> <p>2.2. Incorporación titulados con competencias en ordenación del territorio y urbanismo: 3 puntos</p> <p>2.3. Incorporación titulado/a relacionado con la gestión del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y cultural: 0 puntos.</p> <p>2.4. Incorporación titulado/a de perfil técnico: 3 puntos.</p> <p>2.5. Incorporación técnico/a superior en promoción de igualdad de género, o técnico/a superior en atención a discapacitados, o expertos en participación ciudadana: 0 puntos.</p>	
	<p>3. Experiencia y especialización complementaria del resto miembros del equipo redactor:</p> <p>3.1. Miembro del equipo redactor de Plan General de Ordenación Municipal o Plan General de Ordenación Urbana, o revisión de los mismos, aprobados definitivamente: 4 punto.</p> <p>3.2. Especialización académica de cualquier otro miembro del equipo redactor: 1 puntos.</p>	5
	<p>4. Prestaciones complementarias:</p> <p>4.1. Compromiso de elaborar y aportar la documentación necesaria, durante todo el proceso, para describir adecuadamente una propuesta de ordenación urbanística detallada de la totalidad del suelo urbano: 13,5 puntos.</p> <p>4.2. Compromiso de elaborar y aportar la documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo: 5 puntos.</p> <p>4.3. Compromiso de prestar asistencia técnica y jurídica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía: 1 punto.</p> <p>4.4. Compromiso de participar, y de preparar el material necesario, en una jornada de difusión tras la publicación del Plan: 0,5 puntos.</p>	20
TOTAL PUNTUACIÓN		52,48

TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.		Puntos
Criterio económico	Proposición: 226.042,80€	17,69
	<p>1. Experiencia complementaria equipo redactor mínimo:</p> <p>1.1. Mayor experiencia director/a-coordinador/a: 10 puntos.</p> <p>1.2. Mayor experiencia técnico/a medioambiental: 0 puntos.</p> <p>1.3. Mayor experiencia arquitecto/a: 5 puntos</p>	15
	<p>2. Incremento equipo redactor respecto al mínimo:</p> <p>2.1 Incorporación titulado/a Grado en Derecho, o equivalente, con máster en derecho público: 3 puntos.</p> <p>2.2. Incorporación titulados con competencias en ordenación del territorio y urbanismo: 3 puntos</p> <p>2.3. Incorporación titulado/a relacionado con la</p>	15



Criterios cualitativos	gestión del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y cultural: 3 puntos. 2.4. Incorporación titulado/a de perfil técnico: 3 puntos. 2.5. Incorporación técnico/a superior en promoción de igualdad de género, o técnico/a superior en atención a discapacitados, o expertos en participación ciudadana: 3 puntos.	
	3. Experiencia y especialización complementaria del resto miembros del equipo redactor: 3.1. Miembro del equipo redactor de Plan General de Ordenación Municipal o Plan General de Ordenación Urbana, o revisión de los mismos, aprobados definitivamente: 10 punto. 3.2. Especialización académica de cualquier otro miembro del equipo redactor: 1,5 puntos.	11,5
	4. Prestaciones complementarias: 4.1. Compromiso de elaborar y aportar la documentación necesaria, durante todo el proceso, para describir adecuadamente una propuesta de ordenación urbanística detallada de la totalidad del suelo urbano: 13,5 puntos. 4.2. Compromiso de elaborar y aportar la documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo: 5 puntos. 4.3. Compromiso de prestar asistencia técnica y jurídica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía: 1 punto. 4.4. Compromiso de participar, y de preparar el material necesario, en una jornada de difusión tras la publicación del Plan: 0,5 puntos.	20
	TOTAL PUNTUACIÓN	79,19

3. Propuesta de Adjudicación;

Resultando que la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 01/12/2023, en base al Informe emitido por la Arquitecta de la Delegación de Urbanismo D^a María José León Jiménez en fecha 23/11/2023 (Código validación de firma 6R67CLLE2HNLTRD9K3NJCWSNH) aprobó la siguiente valoración de los criterios basados en juicios de valor:

BK Arquitectura y Urbanismo, SLP.: 7,5 puntos.
BURO4 ARQUITECTOS SLP.: 7,5 puntos.
TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.: 10 puntos.

Vista la valoración de los criterios de adjudicación cuantificable mediante la aplicación de fórmulas aprobada en el punto 2º del orden del día, la Mesa por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación obtenida por los licitadores:

Orden 1: TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.: Total 89,19 puntos.
Orden 2: BK ARQUITECTURA Y URBANISMO, SLP.: Total 74,5 puntos.
Orden 3: BURO4 ARQUITECTOS SLP.: Total 59,98 puntos.

2. Elevar propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación en favor del licitador que ha obtenido más puntuación: TERRITORIO Y CIUDAD S.L.P.



Y no siendo otro el objeto de este acto, se da por finalizado el mismo.

Fdo: Macarena García Muñoz, Presidenta
Alicia González Carmona, Vocal Servicios Jurídicos.
Alberto Antonio Francés Villanueva, Vocal Interventor.
José Antonio Martín Morales, Vocal Técnico.
Rosario León Roldán, Secretaria, a los solos efectos de dar fe de los acuerdos adoptados.

